



Reg. D. Vicente Orendiño
 Antonio Conesa
 Domingo Baragañá

conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad y pronta aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en la suma de veinte y nueve mil novecientas setenta y seis pesetas, treinta y cinco céntimos, y el de gastos en treinta y dos mil seiscientos treinta y tres pesetas, treinta y uno céntimos, resultando un déficit de dos mil seiscientos cincuenta y siete pesetas.

Y después de acordar que el presente de referencia se comuniquen al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos prevenidos por la citada ley municipal, se ha levantado la sesión, firmando esta acta los Señores concurrentes, convingo el Secretario: lo que certifico.



D. Alcalde Presidente.
 D. Ginés Martínez

D. José Vascarelos

D. Blas Conesa

D. Mariano Garcera

D. Pascual Sanchez

D. Joaquín Baranda

D. Demetrio Giménez

D. Antonio Prión

D. Ginés Abizalles Gariñ

D. Antonio Conesa

D. D. presentes
 D. Ginés Martínez
 D. José Vascarelos

Sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1889.

En la villa de San Javier a diez y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las ocho de la mañana se reunió

